

30. Funcionamiento general de las toberas.
31. Empaquetado de las turbinas.
32. Turbinas de acción.
33. Características de las turbinas de acción.
34. Estudio del funcionamiento de las turbinas de acción.
35. Turbinas de reacción.
36. Características de las turbinas de reacción.
37. Estudio del rendimiento y de la potencia en las turbinas de vapor.
38. Métodos utilizados para medir la potencia de las turbinas.
39. Estudio orgánico de las turbinas de vapor.
40. Estudio analítico del ciclo que sigue el agente evolucionante en un motor Diesel de cuatro tiempos.
41. Estudio analítico del ciclo en un motor de dos tiempos.
42. Estudio orgánico de los motores Diesel.
43. Proceso de la combustión en los motores Diesel.
44. Sistema de inyección del combustible en los motores Diesel.
45. De la inyección y pulverización del combustible en los motores Diesel.
46. El barrido en los motores Diesel.
47. Lubricación y refrigeración de los motores de combustión interna.
48. Modos de conseguir un aumento de potencia en los motores de combustión interna.
49. Regulación de los motores Diesel.
50. Potencia de los motores de combustión interna.
51. Características y cualidades de los combustibles para motores.
52. Motores de combustión interna semi-diesel.
53. Motores de explosión.
54. La carburación en los motores de explosión.
55. Encendido de los motores de explosión.
56. Turbinas de ciclo de combustión a volumen constante.
57. Turbinas de gas del ciclo de combustión a presión constante.
58. Estudio y nomenclatura de la estructura del buque.
59. Forros y compartimentado de los buques.
60. Servicios de achique a bordo de los buques.
61. Servicio de refrigeración a bordo de los buques.
62. Refrigerantes y sistemas de refrigeración utilizados a bordo.
63. Producción de aire acondicionado a bordo de los buques.
64. La química del fuego.
65. Clasificación de los incendios y agentes extintores.
66. Extinción de incendios; dispositivos utilizados.
67. Combustibles industriales. Origen y clasificación de los combustibles sólidos.
68. Origen y clasificación de los combustibles líquidos industriales.
69. Origen y clasificación de los combustibles industriales gaseosos.
70. Lubricación; origen de los lubricantes.
71. Empleo del gas inerte en los buques.
72. Historia de los transportes marítimos.
73. Reseña histórica de la evolución seguida por las máquinas de vapor.
74. De la seguridad de la vida del hombre en el mar.
75. Contaminación de las aguas del mar.
76. De la seguridad en los buques petroleros.
77. Las pinturas y sus aplicaciones en los buques.
78. Adherencias en la obra viva de los buques.
79. De la organización de las Juntas de Obras de los Puertos (J. O. P.).
80. Desarrollo pesquero español.
81. La mar como fuente de recursos alimenticios.
82. Problemática de la organización y desarrollo de las actividades de un puerto.
83. Generadores de vapor.
84. El tiro en los generadores de vapor.
85. Vapor de agua. Generación.
86. Dinámica de los fluidos líquidos.
87. Regulación de las máquinas alternativas.
88. El motor de combustión interna.
89. Del arranque de los motores.
90. Resistencias pasivas.
91. De las turbinas de combustión interna.
92. De los cuernos flotantes y su estabilidad.
93. El frío industrial y sus aplicaciones.

ANEXO II

1. La educación en la sociedad actual. La tecnología educativa.
2. Estructura del sistema educativo español según la Ley General de Educación.
3. Educación permanente. Sentido y técnicas.
4. La educación, agente de promoción social y de transmisión y transformación de la cultura.
5. La educación personalizada. Concepto y objetivos.
6. La relación educativa en la educación personalizada.
7. Funciones del docente en la educación actual.

8. La dinámica del grupo docente: técnicas de trabajo en equipo.
9. El aprendizaje: Teorías modernas sobre el mismo.
10. Motivación del aprendizaje.
11. Determinación de objetivos educativos.
12. Programación de las actividades educativas de los escolares.
13. El alumno y las situaciones de aprendizaje.
14. Metodología especial del área.
15. La utilización de los medios didácticos en el área.
16. La evaluación del rendimiento escolar y las características individuales del alumno. La evaluación continua y su problemática.
17. Técnicas e instrumentos de evaluación.
18. Disposiciones oficiales actuales sobre evaluación del rendimiento de los escolares.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición para proveer plazas del grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

Hmo. Sr.: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición para proveer plazas del grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio de 1973, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera punto sexto, de dicha convocatoria.

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto:

Admitir para participar en la oposición convocada en la fecha 22 de junio de 1973 a los siguientes solicitantes:

Avila Peñaranda, José María.
Bilioso Quisida, Luis.
Casanova Vique, María del Carmen.
Contreras y González, Juan Ramón.
Dominguez Melner, Francisco.
Escobar Rodríguez-Monge, Florentino.
García Carrocerá, Ana.
García Muñoz, Víctor Manuel.
García Sotoca, Margarita.
García Villaseñán, José Manuel.
Martín Alarín, Bernardino.
Martínez Galilea, Julián.
Menéndez Bexach, Isabel.
Naranjo González, Felisa.
Ordóñez Cousillas, Modesto José.
Puente Fernández, Mariano.
Rojas Chico, Dionisio.
Rubí Maroto, Jesús.
Sanz de Acodo Larraga, Pedro Jesús.
Sanz Satas, María de la Soledad.
Serrano Martínez, Jorge.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 10 de octubre de 1973. El Director general, Efraim Borrado.

Hmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social, se hace público el Tribunal que ha de actuar en esa provincia en el citado concurso para informar en la resolución de las plazas de la Ciudad Sanitaria «Enrique Sotomayor», de Vizcaya, de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico de Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58.4, y en la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10, y en las bases 1.ª y 11.ª de la Resolución de esta Delegación General de 28 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1972), por la que se convoca el concurso restringido de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de las Instituciones cerradas de la Seguridad Social, se hace público el Tribunal que ha de actuar en esa provincia en el citado concurso para informar en la resolución de las plazas de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Enrique Sotomayor», de Vizcaya.

Presidente: Don José Luis Vallejo Flores.
Presidente suplente: Don Rafael Vega Griet.

Vocales:

1. Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Enrique Sotomayor», de Vizcaya, de la especialidad que a continuación se cita:

Traumatología

Titular: Don Juan Domínguez Alix.
Suplente: Don José Villar del Fresno.

2. Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Vizcaya de la especialidad que a continuación se indica:

Traumatología

Titular: Don Juan Bearan Gaviola.
Suplente: Don Ángel Arrien Achevarri.

3. Vocales Médicos, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Enrique Sotomayor», de Vizcaya:

Titular: Don Ricardo García Damborenea.
Suplente: Don Ramón Jacas Ejarque.

Madrid, 6 de octubre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos en el concurso restringido de méritos, convocado para proveer las plazas de las Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo establecido en la resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 10 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo de 1973), por la que se convocó concurso restringido de méritos para proveer en propiedad las plazas de Facultativos de las Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social, se hace pública a continuación la relación de los Facultativos que, habiendo presentado instancia al concurso restringido, han sido admitidos y excluidos a dicho concurso, con expresión de la causa por la que han sido excluidos:

I) *Facultativos admitidos*

Algarrada Ruiz, Manuel.
Cristóbal de las Heras, José.
Pozuelo Escudero, Vicente.
Ruigómez Guerra, Alfredo.
Súñer Mora, Andrés.

II) *Facultativos excluidos*

Por no desempeñar plaza en régimen de Servicio Jerarquizado en Institución Abierta.

Boudet Mendoza, Rodolfo.
Caballero Delgado, Pedro.
Fanjul Cabeza, José Manuel.
Gómez Peña, Antonio.
Rodríguez Boda, Joaquín.
Seco Fernández, Manuel.
Suárez Bajo, Jesús.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta resolución, ante la Delegación General de este Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 19 de octubre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Tribunal calificador a plazas de Conductores-Mozos del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 27 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 24 de mayo del mismo año).

El Tribunal designado por Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria de 21 de septiembre de 1973, una vez constituido, ha determinado, de acuerdo con la base 6.6, que las pruebas previstas en la base 1.3 de la mencionada convocatoria se realizarán el día 26 del próximo mes de noviembre, a las cinco de la tarde, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias,

calle de Bravo Murillo, 101, planta tercera, de esta capital, convocándose, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos para efectuar dichas pruebas, debiendo ir provistos del documento nacional de identidad y papeleta de examen.

La papeleta de examen podrá recogerse por los interesados en las oficinas centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta cuarta, de esta capital, cualquier día laborable durante la mañana, de nueve a catorce horas, hasta el día 26 de noviembre próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los aspirantes admitidos.

Madrid, 27 de octubre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Miguel Olivas Soto.

RESOLUCION del Tribunal de oposición restringida para proveer plazas de Ordenanzas Mozos del Servicio de Extensión Agraria, convocada por Resolución de 25 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 19 de mayo de 1973), por el que se fija la fecha de comienzo de exámenes.

El Tribunal designado por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, mediante Resolución de 19 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 1973), una vez constituido, ha determinado, de acuerdo con la base 6.6 de la Resolución de convocatoria, que el primer ejercicio previsto en la base 6.1 de la misma se realizará el día 23 del próximo mes de noviembre, a las cinco de la tarde, en la tercera planta de las Dependencias Centrales del Servicio de Extensión Agraria, sitas en la calle Bravo Murillo, número 101, de esta capital, convocándose, en único llamamiento, a todos los opositores admitidos para efectuar dicho ejercicio, los cuales deberán ir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo, documento nacional de identidad y papeleta de examen.

La papeleta de examen podrá recogerse por los interesados en la planta séptima de las Dependencias Centrales del Servicio de Extensión Agraria cualquier día hábil de la semana, en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de octubre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Miguel Olivas Soto.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso convocado para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona 14, Igualada.

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en el turno de funcionarios provinciales de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona 14, Igualada, cuyas bases se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 252, correspondiente al día 20 de octubre de 1973.

Zona de Igualada, categoría tercera, cargo líquido, 27.538.172 pesetas.

Podrán optar al concurso los funcionarios de la Diputación de Barcelona idóneos para el cometido recaudatorio, que cuenten más de cuatro años de servicios en propiedad a dicha Corporación. Los concursantes que sean Recaudadores y justifiquen reunir los requisitos señalados en el artículo 56.2 del Estatuto Orgánico, serán integrados en el grupo preferente previsto en el artículo 61.3 de dicho Estatuto. La valoración de méritos, se efectuará dentro de cada grupo con arreglo a la tabla aprobada en 28 de enero de 1969. Si no hubiera funcionarios provinciales aptos, se adjudicará la plaza entre los funcionarios de Hacienda concurrentes.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Si se trata de funcionarios que sean Recaudadores en propiedad, deberá adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56.2 del Estatuto y si no lo hicieron serán integrados en el grupo general de aspirantes.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza colectiva de 5.000 pesetas y otra individual de 100.000 pesetas, quedando reservado a la Diputación el derecho de modificar la forma y cuantía de este sistema de fianza cuando lo estime pertinente.

El Recaudador nombrado tendrá asignado un sueldo base mensual de 8.500 pesetas, un complemento de destino de 8.088 pesetas, también mensuales, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales acumulativos del 10 por 100 sobre el sueldo por